Buenos días a todos los Regidores y Asesores integrantes la Comisión de Derechos Humanos y Migrantes, agradezco a la Licenciada Karina Pulido Ávalos de la Secretaria General, al Licenciado Pablo López Villegas, Director de Políticas, que nos acompañan, agradeciendo su asistencia, les doy la mas cordial bienvenida a la Cuarta Mesa de Trabajo de esta Comisión, siendo las 09:30 horas del 21 de Agosto del 2017, iniciamos esta Sesiòn.

A continuación pasare Lista de asistencia.

REGIDOR PRESIDENTE ALFREDO FIERROS GONZÀLEZ (presente).

REGIDOR VOCAL: LIC. DANIELA ELIZABETH CHAVEZ ESTRADA (en representación la C. Martha Muciño Barrera).

REGIDOR VOCAL: LIC. MARCELA GUADALUPE ACEVES SANCHEZ (en representación la Licenciada Laura Gabriela Álvarez Arellano).

REGIDOR VOCAL: MTRO. IVAN OMAR GONZÀLEZ SOLIS (en representación el Licenciado José Octaviano Altamirano Morales).

El de la Voz Alfredo Fierros González, presente.

Por lo que una vez pasada la lista de asistencia y la confirmación de Quórum Legal, se somete a su consideración el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

I.- Bienvenida.

II.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.

III.- Estudio, Análisis y Discusión de los Protocolos de Actuación número 4, 5,y 6 del Programa Municipal de Derechos Humanos.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura.

**Cedo el Uso de la voz al compañero Licenciado J. Jesús López González.**

Muchas gracia, buenos días a todos los asistentes como ya habíamos visto la mesa pasada quedaron pendientes los protocolos cuarto, quinto y sexto de actuación del programa de derechos humanos, y por ahí quedamos pendientes un transitorio, antes de entrar a desarrollar los temas del día de hoy, queríamos ver si alguien tiene algún comentario.

**Tiene el uso de la voz el Licenciado José Octaviano Altamirano Morales.**

Con la finalidad del transitorio, no medio tiempo toda vez que surgieron dudas en el capítulo de sanciones de hacerles llegar a sus correos electrónicos dicha información, me permito leérselo tiene alguna duda lo vamos anotando doy lectura al Transitorio:

ÚNICO TRANSITORIO: En relación al presente documento y toda vez que tiene aplicación la normatividad de la materia de carácter Estatal, así como de forma supletoria las leyes y reglamentos para servidores públicos en los diferentes niveles de gobierno, será facultad del servidor público de san Pedro Tlaquepaque como lo hace mención el artículo 12 de la ley estatal de servidores públicos del Estado de Jalisco, en razón de ser sujeto a la norma quien así convenga a sus intereses, apegándose a este criterio jurídico.

Siendo entonces atribución por tanto de los servidores estar sujetos al reglamento de forma directa e inequívoca, aun cuando no sea expresada de forma literal en el caso sujeto de proceso de forma específica y por tanto es de orden obligatorio para la autoridad respetar este derecho, limitado su actuar. Es decir, no podrá la autoridad retirar de su cargo al servidor público que sea sujeto de queja en derechos humanos ni de forma parcial o total, ni sancionarlo de ninguna manera (administrativa o financieramente) hasta no haber resolución en firme contrato dicho servidor. Garantizando en todo momento el respeto a sus derechos y garantías.

La preocupación del artículo 12 dice que ante cualquier situación administrativa o cualquier trámite en contra del servidor público se puede escoger la normatividad que a él más convenga, ejemplo si el servidor público lleva un proceso en contra se apegara a la que más le convenga sea Municipal, constitucional, Gobierno del Estado Reglamentos etc., en el caso de los profesores de servidores públicos no dice y no obliga a que tenga que pedir licencia. Entonces si un profesor entra a la función pública y no pide licencia en el turno de la tarde no podrá decir hubo duplicación de sueldo. El artículo23 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, dice que un servidor público puede ejercer de docente porque no contraviene a los intereses del servidor público, una escuela no tiene nada que ver con la función pública no hay conflicto de intereses.

**Tiene el uso de la voz el Licenciado J. Jesús López González**

 Es muy cierto, es exactamente lo que tú dices.

**Tiene el uso de la voz el Regidor Alfredo Fierros González.**

Perdón por la interrupción, le damos la bienvenida al Maestro Iván Omar González Solís.

**Retómala palabra el Licenciado J. Jesús López González.**

La finalidad del artículo 12, respecto de Derechos y Garantías para cada caso particular será sujeto de quejas Derechos Humanos y nos llenaríamos de quejas.

**Tiene el uso de la voz Licenciado José Octaviano Altamirano.**

Mientras no se resuelva tengo la obligación y todos los medios para que acciones aquí está mi disposición para que se desahogue la queja no me dañes financieramente no me corras y no me suspendas.

**Tiene el uso de la voz Licenciado Jesús López.**

Inclusive si se fijan todos los trabajadores del Ayuntamiento estamos sujetos aquí, en este, asunto de derechos, en caso de una violación esta la ley de responsabilidades nos apegamos y se tiene que atener a la ley, por eso, la ley está arriba, es mejor que sea explicito y en cuanto a la docencia son de los casos que se puede ejercer y puedes tener otro cargo y no es sujeto de las sanciones.

**Tiene el uso de la voz licenciado José Octaviano Altamirano Morales.**

Estamos vinculando la ley de derechos humanos, no está por demás, aplicar el transitorio para proteger a futuros servidores públicos. Ejemplo no es lo mismo tener alguien aquí a las 9 de las mañana a 30 horas después seria estresante.

**Interviene el Licenciado Pablo López.**

Como mencionabas es arma de dos filos, da claridad y tranquilidad el artículo 12. También porque llega ocurrir que algún servidor se ve afectado económicamente así con esta en su persona y en su parte moral.

**Tiene el uso de la voz la Licenciada Karina Pulido**.

Hay personas que ya traen la instrucción de ponerte un cuatro, hacerte la vida imposible solo porque eres funcionario público.

**Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo López.**

Estoy viendo claro debemos dar una garantía, haríamos las adecuaciones ustedes valoran si quedan bien y es en particular.

**Tiene el uso de la Voz Alfredo Fierros.**

Sería bueno agotar el proceso y si quieren seguir adelante.

**Interviene el Licenciado J. Jesús López.**

Ya quedo debatido el punto, agregar el artículo al proceso, seguimos con otro punto va rápido, pasemos al protocolo cuarto tiene observación al respecto ahorita para debatirlo y realizar las correcciones al cuarto y al número 5 alguien tiene algo al respecto.

Bueno a continuación aquí, yo si tengo uno sobre el articulo 9, si lo ven dice que el presente protocolo deberá ser actualizado y revisado cada seis mese por la dependencia asignada para cada fin, siento yo que va a ser políticas públicas, Licenciado Pablo, para que se quede de una vez anotado y eso por lo que ve ese artículo 9, en cuanto a lo responsable del protocolo ponen a la comisión edilicia de derechos humanos y migrante, yo pienso que va a ser políticas públicas y los derechos humanos ya que deberíamos ver porque la comisión no lo va a realizar si es políticas públicas o las diferentes dependencias porque a lo mejor va a caer dentro del ámbito de Policía o DIF o todo ese tipo de situaciones, ¿Cómo puede quedar ese tipo de situaciones?

**Tiene el uso de la Voz Licenciado Pablo López.**

Yo creo que si se puede quedar así como las anteriores dependencias asignadas la academia de policía y de los organismos descentralizados tres casos en los cuales se llevaría si es en la academia de la comisaría, si es política publicas los responsables.

**Tiene el uso de la voz el Licenciado J Jesús López.**

No se si alguien tenga algo al respecto si no hay observaciones pasamos al siguiente protocolo de actuación. Que sería el numero 5 para la familia la mujer los niños y la niñas adolescentes, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, diversidad sexual, pueblos indígenas, minorías y colectivos sociales. Alguien tiene un punto o comentario a este punto. Nadie contesta. De igual manera que el anterior yo tengo por ahí en el articulo 11 viene una observación al respecto debe ser actualizado y revisado cada 6 meses, por la dependencia que lo cheque para tal fin y ponerle políticas públicas que quede de una vez establecido en cuanto a eso y también acá volvemos a lo mismo que el responsable del protocolo será la comisión edilicia de derechos humanos y migrantes yo pienso lo dejamos como el otro que sea políticas públicas u otra dependencia que prácticamente aquí va hacer el DIF de acuerdo a lo que se está viendo de los niños y niñas adolescentes etc. Yo pienso que más bien va hacer el DIF, pero que quede igual que el otro; no sé si haya otra observación al respecto de este protocolo. Pasamos al sexto y último protocolo de actuación nos establece que para las relaciones institucionales gubernamentales de organismos públicos de protección de derechos humanos de San Pedro Tlaquepaque, igual que las otras, le pregunto si hay una observación respecto a un artículo de este protocolo para que lo manifiesten. Nadie contesta.

Alguna observación al protocolo en este en el articulo 7 y al igual que el otro yo veo las mismas observaciones políticas publicas y al igual que el Responsable ahí dice la Comisión de derechos humanos y Migrantes y también ahí que sean las políticas públicas si no hay otra creo que queda agotado pues los protocolos en este momento el artículo transitorio cada uno de ustedes lo lean lo analicen y sobre eso que voten para implementarlo el protocolo respectivo.

**Tiene el uso de la voz el Licenciado José Octaviano Altamirano Morales**.

Lee el artículo transitorio ÚNICO TRANSITORIO: En relación al presente documento y toda vez que tiene aplicación la normatividad de la materia de carácter Estatal, así como de forma supletoria las leyes y reglamentos para servidores públicos en los diferentes niveles de gobierno, será facultad del servidor público de san Pedro Tlaquepaque como lo hace mención el artículo 12 de la ley estatal de servidores públicos del Estado de Jalisco, en razón de ser sujeto a la norma quien así convenga a sus intereses, apegándose a este criterio jurídico.

Siendo entonces atribución por tanto de los servidores estar sujetos al reglamento de forma directa e inequívoca, aun cuando no sea expresada de forma literal en el caso sujeto de proceso de forma específica y por tanto es de orden obligatorio para la autoridad respetar este derecho, limitado su actuar. Es decir, no podrá la autoridad retirar de su cargo al servidor público que sea sujeto de queja en derechos humanos ni de forma parcial o total, ni sancionarlo de ninguna manera (administrativa o financieramente) hasta no haber resolución en firme contrato dicho servidor. Garantizando en todo momento el respeto a sus derechos y garantías.

**Tiene el uso de la voz el Lic. J. Jesús López**.

Sería bueno someterlo para los efectos de sanciones, la ignorancia no exime de responsabilidad. Licenciado Pablo no se si se maneje si están de acuerdo de agregarlo el transitorio y damos por terminada la mesa de trabajo, lo que hemos establecido, para citar a una sesión de comisión ya viendo de otra manera la elaboración del dictamen.

**Tiene el uso de la voz el Regidor Alfredo Fierros González.**

Haremos las adecuaciones.

**Tiene el uso de la voz el Licenciado J. Jesús López.**

Si Revisaremos y sacaremos el dictamen correspondiente en su oportunidad.

**Tiene el uso de la voz el Regidor Alfredo Fierros González.**

No habiendo más asuntos que tratar. Agradezco a todos los presentes, regidores y asesores, asiendo mención de la importancia en la difusión de los Derechos Humanos. Siendo las 10:24 hora, del día 21 de Agosto del año 2017, damos por concluida esta Mesa de Trabajo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PROFR. ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE DE LACOMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOSY MIGRANTES.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**REGIDOR VOCAL DE LACOMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES.**

**EN REPRESENTACIÓN MARTHA MUCIÑO BARRERA.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. MARCELA GUADALUPE ACEVES SÁNCHEZ**

**REGIDOR VOCAL DE LACOMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES.**

**EN REPRESENTACIÓN LAURA GABRIELA ÁLVAREZ ARELLANO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**MTRO. IVÁN OMAR GONZÁLEZ SOLÍS.**

**REGIDOR VOCAL DE LACOMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES.**

**­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. KARINA PULIDO AVALOS**

 **DE LA SECRETARIA**

**GENERAL DE ACTAS Y ACUERDOS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. PABLO LÓPEZ VILLEGAS**

 **DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

**Y PROGRAMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**